

6. El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. La relación con los ciudadanos y las autoridades. Las partes de incidencias. El deber de sigilo profesional.

8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

9. Cálculos básicos en materia de fontanería, albañilería y electricidad.

10. Nociones de control y almacenamiento de materiales y herramientas.

Pórtugos, 9 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Agustín Salaverri Robles.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Málaga, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de arrendamientos urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (provincia), Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario fallecido.

Cta.: 191, MA-0950, Antequera, Bda. García Prieto bl. 26, bajo A; doña María García Guillén.

Cta. 9, MA-0998, Vélez-Málaga, Cuesta del Visillo, 1-2.ºC; don Francisco Marcos Ramos.

Málaga, 18 de octubre de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación contractual al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Ecija (Sevilla), SE-7042, finca 58865.*

Siendo infructuosa las averiguaciones pertinentes, se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, al amparo del artículo 16 de la LAU del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial sita en Ecija (Sevilla), suscrito por M.ª Jesús Hernández Lucena, fallecida el día 16 de febrero de 2004.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de la Gerente Provincial de EPSA de Sevilla de 18.10.2005, en la que se declara la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Barriada el Valle, núm. 30, 3-2.ª de Ecija (Sevilla), SE-7042, finca 58865, suscrito por M.ª Jesús Hernández Lucena, por fallecimiento de la arrendataria conforme a lo dispuesto en el artículo 16 apartado 3 de la LAU-1994 en relación al artículo 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre.

Por el presente anuncio se le notifica a los posibles interesados desconocidos en la subrogación, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio entreguen la llave de la vivienda dejándola libre y expedita de personas, muebles y enseres con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario.

La Resolución que se notifica se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2005.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 31.10.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y Subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda. Causas 6.ª y 7.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edi-

ficio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

**Matrícula; Municipio (Provincia)  
Finca; Dirección vivienda ; Apellidos y nombre del arrendatario.**

JA-0977	Linares (Jaén)	44903	C/Tirso de Molina, 10-2º A	Lanzas Domingo Miguel.
JA-0977	Linares (Jaén)	44981	C/Tirso de Molina, 2- 8º D	Mallarín Cortés Mª Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	45007	C/Jorge Manrique, 3-1º A	García Martínez Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	45023	C/Jorge Manrique, 7-2º B	Gala Marín José M.
JA-0977	Linares (Jaén)	45022	C/Jorge Manrique, 7-1º B	Fernández Gómez Isabel
JA-0977	Linares (Jaén)	44978	C/Tirso de Molina, 2-5º D	Miñarro Alvarez José L.
JA-0977	Linares (Jaén)	44965	C/Tirso de Molina, 2-1º C	Viedma Jurado Purificación
JA-0977	Linares (Jaén)	44908	C/Tirso de Molina, 10-7º D	Fernández Garcia Felipe
JA-0977	Linares (Jaén)	44904	C/Tirso de Molina, 10-3º D	Millán Martínez Rafael
JA-0977	Linares (Jaén)	44898	C/Tirso de Molina, 10-6º C	Gámez Martínez Jacoba
JA-0977	Linares (Jaén)	44897	C/Tirso de Molina, 10-5º C	Gómez Bravo Josefa
JA-0977	Linares (Jaén)	44893	C/Tirso de Molina, 10-1º C	García Moraga Gaspar
JA-0937	Linares (Jaén)	30708	C/Blasco Ibáñez, 8 A-5º B	Olmedo Vivar Mª. Dolores
JA-0937	Linares (Jaén)	30688	C/Blasco Ibáñez, 8ª-2º D	Martínez Garrido Francisco
JA-0937	Linares (Jaén)	30422	C/Blasco Ibáñez, 2-1º D	Moreno Rico Casiano
JA-0937	Linares (Jaén)	30428	C/Blasco Ibáñez, 2-2º C	Galdeano Rus Francisco
JA-0937	Linares (Jaén)	30472	C/Blasco Ibáñez, 2-8º A	Cortés Contreras Juan
JA-0937	Linares (Jaén)	30566	C/Blasco Ibáñez, 4-9º A	Llavero Cando Amelia
JA-0937	Linares (Jaén)	30616	C/Blasco Ibáñez, 6-4º C	Muñoz Rguez. Domingo
JA-0937	Linares (Jaén)	30638	C/Blasco Ibáñez, 6-7º B	Medina García Manuel
JA-0959	Alcaudete (Jaén)	34432	C/Juan Ramón Jiménez, 1	Ruíz Ruíz Victoria.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 25.10.2005, en la que se acuerda la resolución contractual